

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SEGÚN LEY Nº 8035



GRAL. GÜEMES 994 | 4400 SALTA
TEL: (0387) 431 0835

CONSULTA ORAL: 3 IUS \$ 27.798 | CONSULTA ESCRITA: 7 IUS \$ 64.862 | UNIDAD HORARIA (1 HORA): 2 IUS \$ 18.532

VALOR DEL IUS DESDE MARZO DE 2023 \$ 9.266

JUICIO SIN BASE ECONÓMICA

FUERO PENAL	
▶ Investigación Penal Preparatoria: 20 ius por imputado	\$ 185.320
▶ Audiencia de debate: 30 ius por imputado	\$ 277.980
▶ Recursos en la I.P.P.: 8 ius por imputado	\$ 74.128
▶ Suspensión del Juicio a Prueba: 25 ius por imputado	\$ 231.650
▶ Recursos en la etapa de juicio: 20 ius por imputado	\$ 185.320
▶ Recurso de Casación: 20 ius por imputado	\$ 185.320
▶ Juicio abreviado: 25 ius por imputado	\$ 231.650
▶ Violencia familiar: 20 ius por imputado	\$ 185.320

FUERO DE FAMILIA	
▶ Juicio de divorcio sin bienes: 17 ius	\$ 157.522
▶ Cuidado Personal: 17 ius	\$ 157.522
▶ Adopción: 17 ius	\$ 157.522
▶ Autorizaciones Judiciales: 17 ius	\$ 157.522
▶ Suspensión de la Responsabilidad Parental: 17 ius	\$ 157.522
▶ Régimen Comunicacional: 17 ius	\$ 157.522
▶ Proceso de Restricción de Capacidad: 17 ius	\$ 157.522
▶ Tutela - Curatela - Guarda Judicial: 17 ius	\$ 157.522
▶ Procesos voluntarios: 17 ius	\$ 157.522
▶ Filiación: 17 ius	\$ 157.522
▶ Homologación de convenio: 17 ius	\$ 157.522

RECURSOS	
▶ Recurso administrativo: 10 ius	\$ 92.660
▶ Amparo, habeas data y habeas corpus: 23 ius	\$ 213.118
▶ Recurso de inconstitucionalidad / Queja: 25 ius	\$ 231.650
▶ Recurso extraordinario federal / Queja: 25 ius	\$ 231.650

PROCESO SUCESORIO	
▶ Proceso completo: 15% del valor del acervo hereditario	
▶ Desde el inicio hasta la apertura: 6% del valor del acervo	
▶ Desde apertura hasta declaratoria: 4,5% del valor del acervo	
▶ Desde declaratoria hasta el final: 4,5 % del valor del acervo	
▶ Administración judicial: 5% del valor de los bienes.	
▶ Administrador judicial sin bienes: 19 ius	\$ 176.054

FUERO CIVIL	
▶ Patrocinio Oficio Ley Nº 22.172: 7 ius	\$ 64.862
▶ Exhorto: 7 ius	\$ 64.862
▶ Constitución de Sociedades: 15 ius	\$ 138.990
▶ Constitución de Fundaciones y Asoc.: 15 ius	\$ 138.990
▶ Homologación de convenio: 19 ius	\$ 176.054
▶ Permiso de explotación minera: 15 ius	\$ 138.990
▶ Inscripción de contrato o estatuto: 10 ius	\$ 92.660
▶ Inscripción matrícula comerciante: 10 ius	\$ 92.660
▶ Información sumaria: 19 ius	\$ 176.054
▶ Incumplimiento contractual sin monto: 19 ius	\$ 176.054

FUERO LABORAL	
▶ Elaboración de CCT: 17 ius	\$ 157.522
▶ Exclusión de tutela sindical: 17 ius	\$ 157.522

FUERO PREVISIONAL	
▶ Solicitud reajuste administrativo: 7 ius	\$ 64.862
▶ Solicitud de certificado de ss. Y rem.: 5 ius	\$ 46.330
▶ Reparación Histórica	Maximo 2 diferencias Haberes

ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	
▶ Carta documento con firma: 3 ius	\$ 27.798
▶ Carta documento sin firma: 2 ius	\$ 18.532
▶ Elaboración de contratos: 10 ius o 6% del valor	\$ 92.660
▶ Informe verbal actuaciones admin y judicial : 4 ius	\$ 37.064
▶ Informe escrito actuaciones admin y judicial: 7 ius	\$ 64.862
▶ Asistencia y asesoramiento oral: 3 ius	\$ 27.798
▶ Redacción de testamentos: 10 ius	\$ 92.660
▶ Audiencia de mediación sin acuerdo: 3 ius	\$ 27.798
▶ Audiencias públicas: 5 ius	\$ 46.330
▶ Procesos sobre cuestiones ambientales: 15 ius	\$ 138.990
▶ Asistencia frente a actuación policial: 5 ius	\$ 46.330

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN CON MONTO	
▶ Con acuerdo: el 20% del valor del acuerdo (min 3 ius)	
▶ Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN SIN MONTO	
▶ Con acuerdo: mínimo de 3 ius	
▶ Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	

FUERO CIVIL	
▶ Prescripción adquisitiva: 20% del valor del bien.	
▶ Interdictos y acción posesoria: 20% del valor del bien.	
▶ Escrituración: 20% del valor del bien.	
▶ Reivindicatoria, confesoria y negatoria: 20% del valor del bien.	
▶ División de condominio: 20% del valor del bien.	
▶ Mensura y deslinde: 20% del valor del bien	
▶ Desalojo: 20% del valor locativo de dos años.	
▶ Consignación de alquileres: 20% del monto que se consignare.	
▶ Cobro de pesos: 20% del valor de la sentencia.	
▶ Cumplimiento de contrato: 20% del monto de la sentencia.	
▶ Daños y perjuicios: 20% del valor de la sentencia.	
▶ Tercería: (ordinario) 20% del valor del bien o del beneficio.	
▶ Otras tercerías: 14% del valor del bien o del beneficio.	
▶ Restitución de bienes: 20% del valor del bien.	
▶ Administración judicial: 5% del valor de los bienes.	
▶ Interventor judicial: 2,5% del valor de los bienes.	
▶ Veedor judicial: 1,75% del valor de los bienes.	
▶ Partidor judicial: 6% del valor de los bienes.	
▶ Expropiación: 20% de la diferencia monto depostado y la indemnización	
▶ Retrocesión: 20% de diferencia entre valor del bien e indemnización	
▶ Disolución de sociedad: 14% del monto del juicio	
▶ Concurso y quiebras: 20% del valor de la masa.	

EJECUCIÓN DE SENTENCIA	
▶ Hasta la sentencia: 10% del valor de la sentencia	
▶ Cumplimiento de la sentencia: 10% del valor de la sentencia.	

JUICIO EJECUTIVO	
▶ Preparación de vía ejecutiva: 4% del valor de la sentencia.	
▶ Preparación de vía c/allanamiento: 2,8% del valor de la sentencia.	
▶ Ejecutivo sin excepciones: 16% del valor de la sentencia.	
▶ Ejecutivo con excepciones: 20% del valor de la sentencia.	
▶ Cumplimiento de sentencia de remate: 6% del valor de la sentencia	

FUERO DE FAMILIA	
▶ Juicio de alimentos: 2 cuotas alimentarias.	
▶ Aumento, reducción y cese de cuota alimentaria: 20% del monto	
▶ Compensación económica: 20% del monto de la sentencia	
▶ Liquidación de sociedad conyugal: 10% de la mitad del valor de los bienes.	

FUERO LABORAL	
▶ Juicio ordinario: 20% del valor de la sentencia.	

MEDIDAS CAUTELARES	
▶ El 7% del monto que se pretenda asegurar	
▶ Con allanamiento del demandado 10% del monto que se pretenda asegurar	
▶ Controvertidas: El 10% del monto que se pretenda asegurar	

INCIDENTES	
▶ El 5% del monto del juicio	
▶ Excepción dilatoria: 2% del monto del juicio	

FUERO PENAL	
▶ Actoría Civil: 20%	